



LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN

17/01/2022

Aprobado por: Jefe de Planeación

Versión: 03

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Tipo de contrato	CPS X	X	OPS
Contratista:	Hugo E. Diaz Mora		Rep. Legal:
Nombre Supervisor:	Freddy Williams		Valor del contrato: \$37'369.781

ETAPA PRECONTRACTUAL

No	DOCUMENTOS	Cumple		N/A.
		Sí	No	
1	Estudios Previos.	✓		
2	Formato Único de Hoja de Vida (Original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica).	✓		
3	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (Original, diligenciada y firmada) Persona natural y/o Jurídica).	✓		
4	Fotocopia del Documento de Identificación.	✓		
5	Fotocopia OCCRE.	✓		
6	Fotocopia de la Tarjeta Profesional.	✓		✓
7	Libreta Militar (para hombres hasta los 50 años de edad).	✓		
8	Certificado Antecedentes Judiciales. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
10	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
11	Certificado de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
12	Soportes académicos- copia de los títulos de estudio obtenidos.	✓		
13	Certificaciones de experiencia.			
14	Certificado Afiliación EPS vigente como independiente (Persona natural) No planilla	✓		
15	Certificado Afiliación Pensión vigente como independiente (Persona natural) No planilla.	✓		
16	SECOP (Pantallazo con fecha vigente).	✓		
17	Certificación de cuenta bancaria activa.	✓		
18	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (actualizado)	✓		
19	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	✓		
20	Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario).			

21 cel.  
 22 salud ocup.

*Combinar*



6

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

<b>DATOS DEL ÁREA GESTORA</b>	<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	<b>DIRECCION DE PRODUCCION</b>
	<b>NOMBRE DEL SERVIDOR</b>	FREDDY WILLIAMS

**ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD**

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00030 del 19 de enero de 2022 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.400.475.600).

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **PRODUCTOR REALIZADOR**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

<b>TÉRMINOS DEL CONTRATO</b>	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS 

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS</b>	<b>DE</b>	<p>El contratista se obliga a:</p> <p>Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar</p>
<b>OBLIGACIONES TELEISLAS</b>	<b>DE</b>	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.</li> <li>Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.</li> <li>Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato</li> </ul>
<b>VALOR</b>		El valor total del contrato es por la suma de <b>TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$37.369.781) M.CTE</b>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO</b>	<b>DE</b>	<b>CDP 049</b> del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Fútic 2022
<b>FORMA DE PAGO</b>		TELEISLAS pagará en ONCE (11) mensualidades vencidas por valor de <b>TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.316.845)</b> cada una y UN pago de <b>OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$884.492) M.CTE</b> correspondientes a OCHO (08) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
<b>DURACIÓN</b>		El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de ONCE (11) MESES Y OCHO (8) DÍAS
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>	<b>DE</b>	<b>N/A</b>
<b>GARANTÍAS</b>		N/A
<b>SUPERVISOR</b>		<b>DIRECTOR DE PRODUCCION</b>
<b>OTROS</b>		<p>Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.</p> <p>Nota 3: Cumplir con los protocolos de bioseguridad mientras esté vigente el decreto presidencial de la emergencia sanitaria. </p>

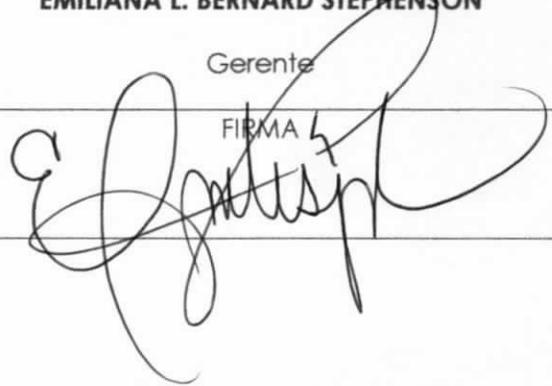
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de <b>PRODUCTOR REALIZADOR</b> de programas de televisión del canal TELEISLAS
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.</li> <li>• Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado.</li> <li>• Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<p>El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar los horarios y tareas del personal de producción de los programas asignados.</li> <li>• Coordinar la pre-producción, producción y post-producción del programa de televisión.</li> <li>• Supervisar y garantizar antes de cada grabación la oportuna y correcta instalación de la escenografía, ambientación, esquema de luces y cámaras, equipos de producción y talento humano; además de otros recursos.</li> <li>• Preparar informes técnicos de la ejecución del programa de televisión, solicitados por el supervisor del contrato.</li> <li>• Notificar a la Oficina de Programación por escrito con el anexo del formato de cesión de derechos de emisión, los programas que lleven videos musicales y/o cualquier video clip.</li> <li>• Revisar los capítulos del programa que estén editados y terminados antes de emitirse con todos los detalles que se acordaron al firmar el contrato tales como: subtítulaje, doblaje (si es necesario) animaciones, créditos, presentaciones y notas completas.</li> <li>• Dirigir las actividades del staff técnico en grabaciones o emisiones al aire.</li> <li>• Entregar el programa desde el punto de vista técnico, en tiempo, forma y calidad.</li> <li>• Participar en reunión con el equipo de producción con el fin de acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizará la grabación o emisión.</li> <li>• Realizar junto con el director, el guion técnico y guion de edición en el que asienta los planos a grabar las técnicas a utilizar el equipo staff y demás condiciones que son necesarias para la grabación o emisión del programa, a partir de la versión final del guion realiza junto</li> <li>• Intercambiar impresiones con el director y staff técnico sobre el plan de trabajo y la intención en cada fase del mismo.</li> <li>• Ensayar con el elenco, previamente a la transmisión o grabación y un día antes del evento, dependiendo de las exigencias del programa.</li> <li>• Realizar ensayos parciales o generales para prever los tiempos movimientos o contingencia posibles.</li> <li>• Supervisar junto con el director, el proceso de edición, doblaje o mezclas tanto de audio como de imagen.</li> <li>• Ejercer sus obligaciones como realizador en las once (11) emisiones semanales de noticiero Teleislas News.</li> <li>• Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.</li> </ul>



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
- Persona natural con un (1) o más años de experiencia en realización de programas de televisión.

SOLICITANTE	APRUEBA
<b>FREDDY WILLIAMS</b> Director de Producción	<b>EMILIANA L. BERNARD STEPHENSON</b> Gerente
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 21 de enero de 2022

## PROPUESTA DE TRABAJO

**DE** Hugo Díaz Mora  
**C.C** 18.011.978 De San Andrés Islas  
**E-MAIL** [hugorillaz182@gmail.com](mailto:hugorillaz182@gmail.com)  
**TELÉFONO** 316 323 52 16  
**DIRECCIÓN** Natania 4ta Etapa

**TIPO DE SERVICIO:** Editor de televisión

### **Desarrollo De Propuesta:**

Ofrezco mis servicios como editor y creativo de televisión, para prestar mis servicios como editor, poseo una experiencia de 15 años como editor de televisión y conozco todas las herramientas necesaria para realizar dicha actividad y para contribuir con el mejoramiento y la calidad de los programas que se emiten a través de canales de televisión

Teniendo en cuenta las metas y los objetivos del trabajo a realizar estoy seguro que por mis conocimientos y con la contratación de mis servicios puedo contribuir de forma positiva a alcanzar los logros. Soy una persona entregada y responsable en las funciones que me sean asignadas, me adapto fácilmente al ambiente social y laboral.

Cordialmente,

**HUGO DIAZ MORA**  
CC. 18.011.978 SAI



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Diaz	SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) Mora	NOMBRES Hugo Ernesto	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 18011978	SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO 18.011.978	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 10 MES 11 AÑO 1985	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Natanía 4ta etapa		
DEPTO San Andrés islas	PAÍS COLOMBIA	DEPTO San Andrés islas	
MUNICIPIO San Andrés islas	MUNICIPIO San Andrés islas		
	TELÉFONO 3163235216	EMAIL hugodiazadz@gmail.com	

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X	MES	AÑO
										X	03	2004

### EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TC	6		X	Diseño Grafico			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X				X		X	

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]		FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Teleislas ltda	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
San Andrés islas	San Andrés islas	produccion@teleislas.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [2][5] MES [0][1] AÑO [2][0][2][1]		FECHA DE RETIRO DÍA [3][1] MES [1][2] AÑO [2][0][2][1]
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Editor audio visual	Producción	Shingle Hill	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Teleislas ltda	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
San Andrés islas	San Andrés islas	produccion@teleislas.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [1][3] MES [0][2] AÑO [2][0][2][0]		FECHA DE RETIRO DÍA [3][1] MES [1][2] AÑO [2][0][2][0]
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Editor audio visual	Producción	Shingle Hill	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Teleislas ltda	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
San Andrés islas	San Andrés islas	produccion@teleislas.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [1][4] MES [0][1] AÑO [2][0][1][9]		FECHA DE RETIRO DÍA [3][1] MES [1][2] AÑO [2][0][1][9]
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Editor audio visual	Producción	Shingle Hill	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.011.978**

**DIAZ MORA**  
APELLIDOS

**HUGO ERNESTO**  
NOMBRES

*Hugo Diaz Mora*  
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1985**

**SAN ANDRES**  
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**21-NOV-2003 SAN ANDRES**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alba Beatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-5600100-70124898-M-0018011978-20040324      0295604084P 02 132225505


**DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**  
 OCCRE C **231833**

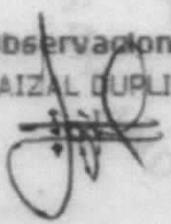
**Apellidos** : DIAZ MORA  
**Nombres** : HUGO ERNESTO  
**Tipo de Idem** : Cedula de Ciudadania  
**Identific.** : 18011978  
**Nacido** : SAN ANDRES  
**Depto.** : SAN ANDRES Y PROV



**VENCE**

**NO ES VALIDO SIN LAMINAR**

**Observaciones :**  
 RAIZAL DUPLICADO




**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**FUERZAS MILITARES**  
 Tarjeta Reservista Segunda Clase  
**NÚMERO 18011978**  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**HUGO ERNESTO**  
**DIAZ MORA**  
**PERTENECE AL EJÉRCITO DE:**

1ª LÍNEA 31 - DIC 2015	2ª LÍNEA 31 - DIC 2025	3ª LÍNEA 31 - DIC 2035
------------------------------	------------------------------	------------------------------

**PROFESIÓN**  
**FECHA DE EXP:** 17 NOV 2015

  
~~17. Evolución Militar y Social  
 04 11 2015  
 Ciudad del Distrito~~

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL**  
 Instrucciones Especiales **2015 690 245261**


- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
  - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
  - Ingresar a la carrera administrativa.
  - Tomar posesión de cargos públicos.
  - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.


**03651259**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:07:46 PM horas del 01/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 18011978

Apellidos y Nombres: **DIAZ MORA HUGO ERNESTO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 183735548



WEB  
19:31:47  
Hoja 1 de 01

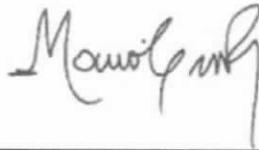
Bogotá DC, 01 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO ERNESTO DIAZ MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18011978:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2021 08:14:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **18011978** y Nombre: **HUGO ERNESTO DIAZ MORA**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **27724909** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información 5159000

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

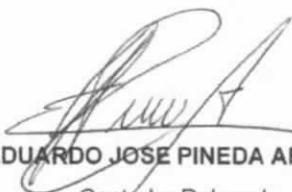
**CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de diciembre de 2021, a las 19:26:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	18011978
Código de Verificación	18011978211201192617

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA**  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



La República de Colombia  
y en su nombre el

# Instituto Bolívariano

San Andrés - Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución  
No. 5081 del 21 de Noviembre de 2000,

Confiere a

## Hugo Ernesto Díaz Mora

Identificado(a) con T.I. No. 851110-56949 Expedida en San Andrés Isla.

El Título de

## Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral  
correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al  
Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rectora,



Secretaria,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación  
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 03 Folio No. 39 Diploma No. 4876

Dado en San Andrés - Isla, a 03 de MARZO del año 2004

INSTITUTO BOLIVARIANO

DANE  
**188001000071**  
 Inscripción  
**1078**  
 Jornada  
**DIURNA**

En la ciudad de SAN ANDRES ISLA a los 03 días del mes de MARZO  
 del año de 2004 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los  
 suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la rectoría del INSTITUTO BOLIVARIANO

institución APROBADO HASTA XI GRADO en el nivel de Educación  
 Media ACADEMICA y AUTORIZADA POR LA SECRETARIA  
DE EDUCACION DEPARTAMENTAL para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad  
ACADEMICA

APROBADA SEGÚN RESOLUCION No. 5081 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2.000

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios  
 correspondientes al Nivel de Educación Media ACADEMICA, llenando los requisitos  
 respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TITULO DE  
BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:  
HUGO ERNESTO DIAZ MORA  
IDENTIFICADO CON T.I. No. 851110-56949 de SAN ANDRES ISLA

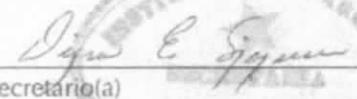
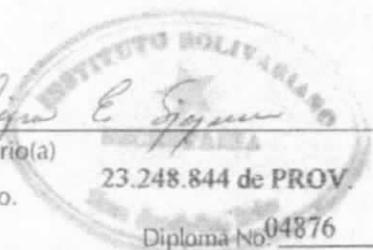
Es fiel copia tomada del Acta original general No. 044 de fecha 03 DE MARZO DE 2004  
que consta de 24 alumnos y que comienza con el nombre de  
STEPHANNIE BARRANCO MARENGO y se cierra con el nombre de  
DAGOBERTO ZAMBRANO PENENREY

Firmada y sellada por MARJORY FORBES ARCHBOLD (Rector(a))  
 y DIGNA EMERITA SJOGREEN PABLO (Secretario(a)).

Dada en SAN ANDRES ISLA, el 03 de MARZO del año 2004.

Firmado y sellado

  
 Rector(a), 39.152.005 de S.A.I  
 C.C. No. 

  
 Secretario(a) 23.248.844 de PROV.  
 C.C. No.   
 Diploma No. 04876

Acta de Grado



**UNIAPEL**  
CENTRO EDUCATIVO

Res. Nos. 2567-705 Secretaría de Educación  
de Santa Fe de Bogotá, D.C.

**HUGO DIAZ MORA**  
**D.I. No. 18.011.978**  
**DISEÑO GRÁFICO**

Este carné es de uso personal e intransferible.  
Es indispensable para ingresar a la Institución y utilizar sus  
servicios. Solicitamos a las autoridades civiles y militares,  
prestar la debida colaboración al portador de éste.  
En caso de pérdida favor entregar en

**UNIAPEL LTDA.**  
Calle 26 No.29-40 PBX: 3682088-3691818



DIRECCIÓN



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**  
En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**  
NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**HUGO ERNESTO DIAZ MORA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **18.011.978**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Diciembre del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) HUGO ERNESTO DIAZ MORA identificado(a) con CC 18011978 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/05/2016
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 2 días del mes de diciembre del año 2021.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.  
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones  
Nueva EPS S.A



Búsqueda ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a ▾

**Configuraciones de Perfil**

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

**Datos del usuario guardados**

**Información del usuario**

Género Masculino  
 Cargo editor  
 Título Sr.  
 Nombre completo Hugo Erenesto  
 Nombre y apellido Hugo Diaz Mora  
 Código del empleado  
 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía  
 Número de documento 18011978  
 Fecha de emisión  
 Expedido por  
 Fecha de expiración  
 Dirección  
 Código postal 880001  
 Estado  
 Municipio san andres itias  
 País COLOMBIA  
 Correo electrónico hugodiaz182@gmail.com  
 Teléfono  
 Celular 3163235216  
 Número de fax

**Configuración**

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Idioma Español (Colombia)  
 Configuración regional Spanish (Colombia)

**Seguridad de la información**

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?  
 Respuesta hugo  
 Celular 3163235216



Hugo Díaz Mora



0 Recomendación (es)



Número de documento: 18011978

Indicadores de negocio

Clasificación:  Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 1

Últimas ofertas enviadas: Sin datos  
Última selección: Sin datos  
Última actualización: 18/12/2018 10:55 AM

Identificación de la Entidad (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Hugo Díaz Mora  
Nombre abreviado: Hugo Díaz Mora  
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía  
Número de documento: 18011978  
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana

\*Representante Legal (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Hugo Díaz Mora  
Identificación: 18011978  
Nacionalidad: Colombiano  
Domicilio: barrio obrero detras colegio industrial casa 535

Información General

Mipyme: No  
Régimen tributario: Persona natural

Contactos

País: COLOMBIA  
Ubicación: CO-SAP - San Andrés, Providencia y Santa Catalina Departamento: San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
Dirección: barrio obrero detras colegio industrial casa 535  
Código postal: 88001  
Correo electrónico de la oficina: hugorliaz182@gmail.com  
Teléfono de oficina: 363235216  
Fax de oficina:

Página web:  
Correo electrónico para notificaciones SECOP II: hugorliaz182@gmail.com  
Link facebook:

Datos del perfil  
Cómo incluir más datos  
5%

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

# Certificado Bancario

Miércoles, 20 de Enero de 2021

Señor  
HUGO DIAZ MORA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HUGO ERNESTO DIAZ MORA identificado(a) con CC 18011978, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	34855648522	2016/02/18	ACTIVA

**\* Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

*Juan Camilo Moreno*  
 Juan Camilo Moreno Gómez  
 Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos



Bancolombia

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario **14258410746**

**33**



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **1 8 0 1 1 9 7 8 - 0** 6. DV **0** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de San Andrés** 14. Buzón electrónico **27**

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento: **Cédula de ciudadanía** 26. Número de identificación: **1 8 0 1 1 9 7 8** 27. Fecha expedición: **2 0 0 3 1 1 2 1**  
 Lugar de expedición **COLOMBIA** 28. País: **1 6 9** 29. Departamento: **San Andrés** 30. Ciudad/Municipio: **San Andrés** 31. Primer apellido: **DIAZ** 32. Segundo apellido: **MORA** 33. Primer nombre: **HUGO** 34. Otros nombres: **ERNESTO**  
 35. Razón social:   
 36. Nombre comercial:   
 37. Sigla: **0 0 1**

**UBICACION**

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **San Andrés** 40. Ciudad/Municipio: **San Andrés**

41. Dirección: **ATR DEL COLEGIO INDUSTRIAL CA 535**

42. Correo electrónico:   
 43. Apartado aéreo:   
 44. Teléfono 1: **3 1 6 3 2 3 5 2 1 6** 45. Teléfono 2:   
 52. Número establecimientos: **0 0 1**

**CLASIFICACION**

**Actividad económica**  
 Actividad principal: 46. Código: **5 8 1 9** 47. Fecha inicio actividad: **2 0 0 4 0 4 0 7**  
 Actividad secundaria: 48. Código: **8 2 9 9** 49. Fecha inicio actividad: **2 0 0 4 0 4 0 7**  
 Otras actividades: 50. Código: **1 2**  
 Ocupación: 51. Código: **2 4 5 1**

**Responsabilidades**

53. Código: **2 0**

20- Obtención NIT

**Usuarios aduaneros**

**Exportadores**

54. Código: 

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma:  56. Tipo:   
 Servicio: 

1	2	3

  
 57. Modo: 

--	--	--

  
 58. CPC: 

--	--	--

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI  NO  60. No. de Folios: **1** 61. Fecha: **2 0 1 3 0 9 1 1**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.  
 Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:

Forma del solicitante:  
**HUGO DIAZ MORA**

984. Nombre: **HUDSON WILLIAMS MYRIAM VIRGINIA**  
 985. Cargo: **Analista II**



# SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## JERRY RANKIN

APL: 13085 - HC: 13197

Tel: 3213911647

34

Empresa Contratante:		TELEISLAS	FECHA:	2022/01/17
Empresa a Laborar:		TELEISLAS		
TIPO DE EXAMEN:		PRE-INGRESO		
NOMBRE:	HUGO ERNESTO DIAZ MORA	CC:	18011978	
CARGO:	REALIZADORA DE AUDIOVISUALES	CIUDAD:	SAN ANDRES	

### CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

#### Examen de PRE-INGRESO

Condición de salud sin restricciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------	--	--------------------------

#### 1.2 Examen Periódico

Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Aplazado	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad:	<input type="checkbox"/>	Días
---------------------------	--------------------------	----------	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------

#### 1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad:	<input type="checkbox"/>	Días
---------------------------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------

#### 1.4 Reintegro / Post - Incapacidad

Reincorporación al Puesto de trabajo	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad:	<input type="checkbox"/>	Días
--------------------------------------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------

#### 1.5 EGRESO

Realizado

### EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	Visiometría	Laboratorios	Otros:
<input type="checkbox"/>						

### CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS

Énfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Espacios confinados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alturas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alimentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Actividad deportiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alérgica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

### ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR REALIZADO [SI]

### RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	<input type="checkbox"/>	Control periódico por Pyp en su EPS	<input type="checkbox"/>	Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	<input type="checkbox"/>
Continuar manejo Médico	<input type="checkbox"/>	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	<input checked="" type="checkbox"/>	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	<input type="checkbox"/>
Control periódico ocupacional	<input checked="" type="checkbox"/>	Pausas Activas.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Habitos de vida saludable	<input checked="" type="checkbox"/>	Ingreso a P.V.E.	<input type="checkbox"/>	Remisión a EPS/ARL:	<input type="checkbox"/>
Posturas Ergonómicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Uso de bloqueador Solar	<input type="checkbox"/>	Realización de pruebas complementarias.	<input type="checkbox"/>
Recomendaciones para manejo de cargas.	<input checked="" type="checkbox"/>	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.			

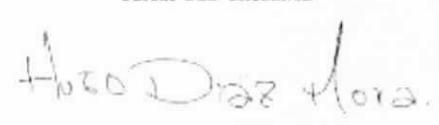
Observaciones: REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA HORA POR 5 MINUTOS, HIGIENE POSTURAL, USAR EBP (ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL), PROMOVER LAS MEDIDAS DE AUTOCUIDADO Y CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA, REPORTAR TODO ACCIDENTE O INCIDENTE QUE OCURRA EN EL TRABAJO.

Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

### RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas	<input checked="" type="checkbox"/>
MANIPULACION DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).	<input type="checkbox"/>
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	<input type="checkbox"/>
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	<input type="checkbox"/>
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..	<input type="checkbox"/>
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).	<input type="checkbox"/>
BIOSEGURIDAD: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	<input type="checkbox"/>
OTRO:	<input type="checkbox"/>

RECOMENDACIONES / EMPRESA
RECOMENDACIONES / TRABAJADOR

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.	
<p style="text-align: center;">FIRMA DEL MÉDICO</p> <div style="text-align: center;">    </div>	<p style="text-align: center;">FIRMA DEL PACIENTE</p> <div style="text-align: center;">   <p style="text-align: center;">HUGO ERNESTO DIAZ MORA</p> </div>
Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	C.C 18011978

San Andrés Isla, enero 2022

Señora

EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente Teleislas

San Andrés Isla

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Respetuosamente presento a usted mi propuesta de trabajo para prestar los servicios personales como PRODUCTOR/REALIZADOR, en el desarrollo de actividades para la Sociedad de Televisión de las islas Ltda -TELEISLAS-.

**Los alcances del objeto contractual serían los siguientes:**

- Coordinar los horarios y tareas del personal de producción de los programas asignados
- Coordinar la pre-producción, producción y post-producción del programa de televisión
- Supervisar y garantizar antes de cada grabación la oportuna y correcta instalación de la escenografía, ambientación, esquema de luces y cámaras, equipos de producción y talento humano; además de otros recursos.
- Preparar informes técnicos de la ejecución del programa de televisión, solicitados por el supervisor del contrato.
- Notificar a la Oficina de Programación por escrito con el anexo del formato de cesión de derechos de emisión, los programas que lleven videos musicales y/o cualquier video clip.
- Revisar los capítulos del programa que estén editados y terminados antes de emitirse con todos los detalles que se acordaron al firmar el contrato tales como: subtitulaje, Doblajes (si es necesario) animaciones, créditos, presentaciones y nota completas.
- Dirigir las actividades del staff técnico en grabaciones o emisiones al aire.
- Entregar el programa desde el punto de vista técnico, en tiempo, forma y calidad.
- Participar en reunión con el equipo de producción con el fin de acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizará la grabación o emisión.
- Realizar junto con el director, el guion técnico y guion de edición en el que asienta los planos a grabar las técnicas a utilizar el equipo staff y demás condiciones que son necesarias para la grabación o emisión del programa, a partir de la versión final del guion realiza junto

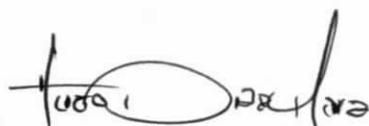
- Intercambiar impresiones con el director y staff técnico sobre el plan de trabajo y la intención en cada fase del mismo.
- Ensayar con el elenco. previamente a la transmisión o grabación y un día antes del evento. dependiendo de las exigencias del programa.
- Realzar ensayos parciales o generales para prever los tiempos movimientos o contingencia posibles.
- Supervisar junto con el directaor, el proceso de edición, doblaje o mezclas tanto del audio como de imagen.
- Ejercer sus obligaciones como realizador en las once ( 1 1 ) emisiones semanales del Noticiero teleislas news.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** ONCE (11) MESES Y OCHO (8)DIAS

**VALOR:** El valor de la presente propuesta es TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN P ESOS (\$37.369.781) M.CTE

Atentamente,

HUGO DIAZ MORA



C.C. N° 18 011978 de San Andrés islas

# Certificado Digital de Vacunación Colombia

contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

HUGO ERNESTO DIAZ MORA

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

18011978

Fecha nacimiento / Date of birth

10/11/1985

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

3163235216

Correo electrónico / e-mail

hugodiazadz@gmail.com



Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Primera	Segunda	-
---------	---------	---

Lote / Vaccine Batch

202105013P	202105060K	-
------------	------------	---

Vacuna / Vaccine

SINOVAC LIFE SCIENCES	SINOVAC LIFE SCIENCES	-
-----------------------	-----------------------	---

Centro vacunador / Administering Center

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	-
---	---	---

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

17/06/2021	21/07/2021	-
------------	------------	---

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia	CO-Colombia	-
-------------	-------------	---

Sello digital / Digital Stamp

VMI3CBQ2ZBYKOPUHH4I4 E2A33HGFQR7L4N2UXSMY USI4GR3GKGA	BAJBEDF6P073EC3BHTGA - G23D5THOM6QRCNQGZM6 FUJJYMY7J6T5Q	-
---	--	---

Fecha de emisión del documento / Document issued

04/11/2021	04/11/2021	-
------------	------------	---

Línea de ayuda / Help line : 192 - [soportemivacuna@minsalud.gov.co](mailto:soportemivacuna@minsalud.gov.co)



El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

Ver certificado en MiVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in Spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna

37



FECHA DE EXPEDICION:

21/01/2022

No.

CE049

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020201	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$37369781
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE.  
TOTAL ( \$37,369,781)

PARA AMPARAR : PRODUCTOR DE CAMPO

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2022

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
\_\_\_\_\_  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 030 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y HUGO ERNESTO DIAZ MORA.**

<b>CONSECUTIVO</b>	030
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>CONTRATISTA</b>	HUGO ERNESTO DIAZ MORA
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. 18.011.978
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$37.369.781) M.CTE
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	ONCE (11) MESES Y OCHO (8) DIAS.
<b>OBJETO</b>	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de PRODUCTOR / REALIZADOR de programas de televisión del canal TELEISLAS.

**INTRODUCCIÓN**

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte **HUGO ERNESTO DIAZ MORA**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 18.011.978, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación

**PRELIMINARES**

- A)** Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés
- B)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

para el desarrollo integral de la comunidad.

- C)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E)** Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.
- F)** Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.
- G)** Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.
- H)** Que mediante Resolución 00030 del 19 de enero de 2022 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.400.475.600).
- I)** El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de PRODUCTOR/ REALIZADOR, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

### CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de PRODUCTOR / REALIZADOR de programas de televisión del canal TELEISLAS.

**CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** – El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$37.369.781) M.CTE, de los cuales, TELEISLAS pagará: ONCE (11) mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.316.845) cada una y UN pago de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$884.492) M.CTE correspondientes a OCHO (08) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

**CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL.** – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CRP 049 del rubro presupuestal 214020201 Plan de inversión 2022.

**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** – La ejecución del presente contrato será por el término de ONCE (11) MESES Y OCHO (8) DIAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad mientras esté vigente el decreto presidencial de la emergencia sanitaria.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

**CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.** - El contratista se obliga a:

- Coordinar los horarios y tareas del personal de producción de los programas asignados.
- Coordinar la pre-producción, producción y post-producción del programa de televisión.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- Supervisar y garantizar antes de cada grabación la oportuna y correcta instalación de la escenografía, ambientación, esquema de luces y cámaras, equipos de producción y talento humano; además de otros recursos.
- Preparar informes técnicos de la ejecución del programa de televisión, solicitados por el supervisor del contrato.
- Notificar a la Oficina de Programación por escrito con el anexo del formato de cesión de derechos de emisión, los programas que lleven videos musicales y/o cualquier video clip.
- Revisar los capítulos del programa que estén editados y terminados antes de emitirse con todos los detalles que se acordaron al firmar el contrato tales como: subtítulo, doblaje (si es necesario) animaciones, créditos, presentaciones y notas completas.
- Dirigir las actividades del staff técnico en grabaciones o emisiones al aire.
- Entregar el programa desde el punto de vista técnico, en tiempo, forma y calidad.
- Participar en reunión con el equipo de producción con el fin de acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizará la grabación o emisión.
- Realizar junto con el director, el guion técnico y guion de edición en el que asienta los planos a grabar las técnicas a utilizar el equipo staff y demás condiciones que son necesarias para la grabación o emisión del programa, a partir de la versión final del guion realiza junto
- Intercambiar impresiones con el director y staff técnico sobre el plan de trabajo y la intención en cada fase del mismo.
- Ensayar con el elenco, previamente a la transmisión o grabación y un día antes del evento, dependiendo de las exigencias del programa.
- Realizar ensayos parciales o generales para prever los tiempos movimientos o contingencia posibles.
- Supervisar junto con el director, el proceso de edición, doblaje o mezclas tanto de audio como de imagen.
- Ejercer sus obligaciones como realizador en las once (11) emisiones semanales de noticiero Teleislas News.
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA:** No Aplica.

**CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** -El presente contrato opera bajo la supervisión del DIRECTOR DE PRODUCCIÓN.

**CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES** - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN.** – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD.** – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.** – No aplica.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL.** - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS.** - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación. **PARÁGRAFO TERCERO:** En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD.** -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

**CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. GASTOS DE VIAJE.** – la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN.** -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

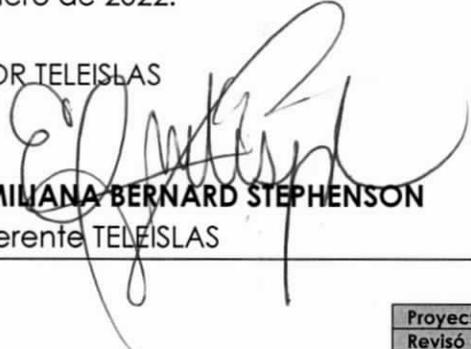
**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL.** TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

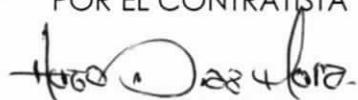
**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA:** La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO.** - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

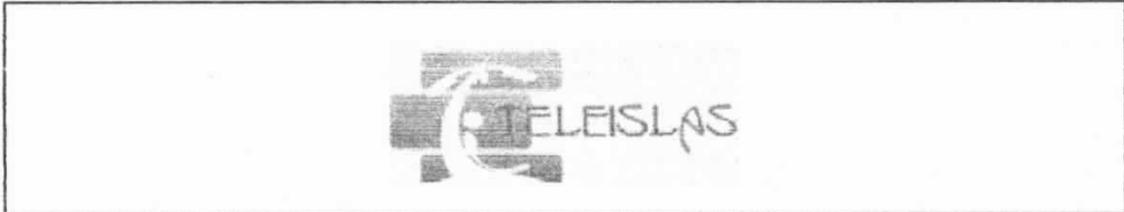
**CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de enero de 2022.

POR TELEISLAS  
  
**EMIJANA BERNARD STEPHENSON**  
 Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA  
  
**HUGO ERNESTO DIAZ MORA**  
 C.C. N°. 18.011.978

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor



**REGISTRO PRESUPUESTAL**

VIGENCIA : 2022

No. RP37

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$37369781  
PLAN DE INVERSION

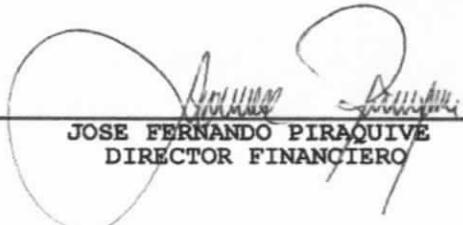
PROVEEDOR : HUGO ERNESTO DIAZ MORA 18011978

POR LA SUMA DE : 37,369,781

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PRODUCTOR DE CAMPO-REALIZADOR

FECHA DE EXPEDICION: 24/01/2022

  
\_\_\_\_\_  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA  
VIGILADO

**POSITIVA**  
**Compañía de Seguros S.A.**  
**N.I.T 860.011.153-6**

**CERTIFICA**

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que HUGO ERNESTO DIAZ MORA, con Cédula Ciudadanía No. 18011978 contratista de la empresa SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS, con Nit No. 827000481. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 24/01/2022, para el contrato registrado con fecha desde 24/01/2022 y fecha hasta 31/12/2022, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co) y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201011453387.

Dada en Bogotá, a los 24 días del mes de enero de 2022

Cordialmente

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES**  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

MS\_4\_1\_3\_ER15 v\_04



Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,  
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: [www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co)

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCel PositivaColombia



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 030/2021	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	HUGO ERNESTO DIAZ MORA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO PRODUCTOR/ REALIZADOR DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS
VALOR	\$37.369.781
FECHA DE INICIO	24/01/2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2022
PLAZO	11 MESES 08 DIAS

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista **HUGO ERNESTO DIAZ MORA** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°18011978 de San Andrés Islas, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el (VEINTI CUATRO) (24) días del mes de (ENERO) de (2022).

  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
 Supervisor

  
**HUGO ERNESTO DIAZ MORA**  
 (18011978 de SAI)



AÑO MES DIA  
2022 3 11 \$ 884,492.00

Páguese a: HUGO ERNESTO DIAZ MORA

La suma de: OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA  
TELEISLAS

**COMPROBANTE DE EGRESO**

TIPO : 140

No. : **SSO0213**

FECHA : DIA 11 MES 3 AÑO 2022

CONCEPTO: **PRODUCTOR/ REALIZADOR**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010429	85584350-4 PLAN DE INVERSION 2022		884,492.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	884,492.00	
<b>TOTALES</b>		<b>884,492.00</b>	<b>884,492.00</b>

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario
BANCO: PLAN Cuenta No. 855843504	
Nombre . HUGO ERNESTO DIAZ MORA C.C. O NIT. 18011978	

*[Handwritten signature]*  
TESORERA

PA-GF-R1		<b>DESCRIPCION DEL DOCUMENTO</b> <b>COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO</b>		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

**FECHA:** 03/03/2022

**CCP No. 401 DP-0154**

**VIGENCIA:** 2022

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>NIT</b>
HUGO ERNESTO DIAZ MORA	18011978
<b>SUPERVISOR</b>	

Freddy Williams/Director de produccion

**DETALLE**

CONCEPTO : Caus pago servicio como PRODUCTOR/REALIZADOR  
 FACTURA DE VENTA:  
 NUMERO DE RP : RP 037  
 TIPO DE CONTRATO: CPS 030 DE 022

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Subro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
			24010208		884,492			
214020201	RP37	884,492	52117307	884,492		111005		884,492
						24010208	884,492	
		<b>884,492</b>		<b>884,492</b>	<b>884,492</b>		<b>884,492</b>	<b>884,492</b>

REVISADO POR  
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ELABORADO POR:  
ASISTENTE FINANCIERO

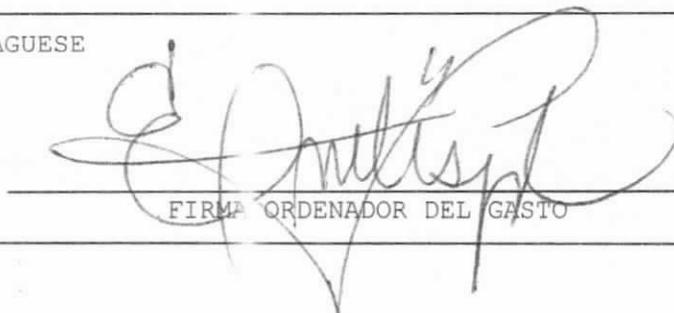
  
FIRMA

  
FIRMA

SON:  
OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA  
Y DOS PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	884,492
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
<b>NETO A PAGAR:</b>	<b>884,492</b>

PAGUESE

  
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO</b>	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

#### DATOS GENERALES

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	HUGO ERNESTO DIAZ MORA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	18011978
<b>No. DEL CONTRATO</b>	030/2022
<b>DURACIÓN</b>	11 MESES 08 DIAS
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PRODUCTOR REALIZADOR DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>VALOR CONTRATO</b>	37.369.781
<b>PAGO A REALIZAR</b>	Pago 1 \$ 884.492

#### REPORTE DE ACTIVIDADES

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	24 al 31 de enero 2022
<b>ACTIVIDADES CUMPLIDAS</b>	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
<b>OBSERVACIONES</b>	

#### ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
<b>FECHA DEL CERTIFICADO</b>	01 / marzo /2022		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
 Director de Produccion

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

#### DATOS GENERALES

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	HUGO DIAZ MORA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>18011978</b> ✓
<b>No. DEL CONTRATO</b>	030 DE 2022 ✓
<b>DURACIÓN</b>	ONCE ( 11 ) MESES Y OCHO ( 8 ) DIAS ✓
<b>VALOR TOTAL</b>	TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$37.369.781) M.CTE ✓
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONTRATACIÓN COMO PERSONA NATURAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE PRODUCTOR/REALIZADOR DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DEL CANAL TELEISLAS ✓

#### REPORTE DE ACTIVIDADES

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	24 DE ENERO AL 31 ENERO ✓
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• supervisé y garantice antes de cada emisión la oportuna y correcta instalación de la escenografía del noticiero teleislas news</li> <li>• prepare informes técnicos de la ejecución de las emisiones del noticiero teleislas news solicitado por el supervisor del contrato</li> <li>• dirigí las actividades del staff técnico en las emisiones al aire del noticiero teleislas news</li> <li>• intercambie impresiones con el director y staff técnico sobre el plan de trabajo y la intensidad en cada fase del mismo</li> <li>• supervise junto con el director el proceso de edición doblaje y mezcla tanto como de audio como de imagen</li> <li>• ejercí las obligaciones como realizador en las once (11) emisiones semanales del noticiero teleislas news</li> </ul>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

OBSERVACIONES	
---------------	--

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Informe de actividades, factura, seguridad social
FECHA DE PRESENTACIÓN	<b>31 de Enero del 2022</b>


---

**HUGO DIAZ MORA**  
**CC.1801197**

**FACTURA EQUIVALENTE**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:**

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Sector la Loma. Tel. 098-5132047

Fax 098-5132799. [www.telesilas.com.co](http://www.telesilas.com.co)

San Andrés Isla, Colombia.

**DOCUMENTO EQUIVALENTE**

**FACTURA No: 156**

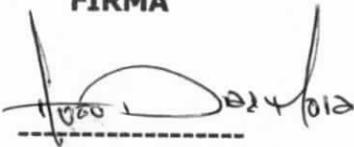
**NOMBRE DE PERSONA NATURAL:** HUGO DIAZ MORA

**CIUDAD Y FECHA:** SAN ANDRES ISLAS 31 DE ENERO DEL 2022

**IDENTIFICACION:** C.C.18.011.978

DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
REALIZACION Y PRODUCCION PARA EL NOTICIERO TELESILAS NEWS		
TOTAL		884.492

**FIRMA**

  
-----

**ACEPTADA**

  
-----

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF		
CC 18011978		DAZ MORA HUGO ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	matamba 4ta etapa	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5122094	SI		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Banco	Pago	Dias Mora	Valor	
2021-12	1273680107	9429174147	1		2022/01/20	BANCOLOMBIA	2022/01/07	0	\$320,800	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 18011978	DAZ MORA HUGO ERNESTO	230301	30	\$1,085,200	\$173,700	EP5037	30	\$1,085,200	\$173,700	14-23	30	\$1,085,200	\$11,400	0	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>				<b>\$1,085,200</b>	<b>\$173,700</b>			<b>\$1,085,200</b>	<b>\$173,700</b>			<b>\$1,085,200</b>	<b>\$11,400</b>		<b>\$0</b>	<b>\$0</b>

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$173,700	\$0	\$0	\$173,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$11,400	\$0	\$0	\$11,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$135,700	\$0	\$0	\$135,700
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$320,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$320,800</b>

NT/

**POSITIVA**  
**Compañía de Seguros S.A.**  
**N.I.T 860.011.153-6**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

VIGILADO

**CERTIFICA**

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que HUGO ERNESTO DIAZ MORA, con Cédula Ciudadanía No. 18011978 contratista de la empresa SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS, con Nit No. 827000481. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 24/01/2022, para el contrato registrado con fecha desde 24/01/2022 y fecha hasta 31/12/2022, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co) y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201011453387.

Dada en Bogotá, a los 24 días del mes de enero de 2022

Cordialmente

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES**  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

MES 4 1 3 PERIS X 04



Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170  
Bogotá: 350 7000 / Portal Web: [www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co)

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCel PositivaColombia



El emprendimiento  
es de todos

Mintrabajo



AÑO MES DIA  
2022 3 18 \$ 3,316,845.00

Páguese a: HUGO ERNESTO DIAZ MORA

La suma de: TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS

**COMPROBANTE DE EGRESO**

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA  
TELEISLAS

TIPO : 140 No. : **SSO0289**  
FECHA : DIA 18 MES 3 AÑO 2022

CONCEPTO: PRODUCTOR/ REALIZADOR

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010429	85584350-4 PLAN DE INVERSION 2022		3,316,845.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	3,316,845.00	
<b>TOTALES</b>		<b>3,316,845.00</b>	<b>3,316,845.00</b>

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario  <hr/> Nombre . HUGO ERNESTO DIAZ MORA C.C. O NIT. 18011978
BANCO: PLAN Cuenta No. 855843504	

*[Handwritten signature]*

PA-GF-R1

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO  
**COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO**



PAGINA: 1

VIGENCIA: 02-01-11

VERSION No: 1

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

FECHA: 16/03/2022

VIGENCIA: 2022

CCP No. 401 DP-0242

**BENEFICIARIO****NIT**

HUGO ERNESTO DIAZ MORA

18011978

**SUPERVISOR**

Freddy Williams/Director de produccion

**DETALLE**

CONCEPTO : Caus pago servicio como PRODUCTOR/REALIZADOR

FACTURA DE VENTA:

NUMERO DE RP : RP 037

TIPO DE CONTRATO: CPS 030 DE 2022

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Val	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	RP37	3,316,845	24010208 52117307	3,316,845	3,316,845	111005 24010208	3,316,845	3,316,845
		3,316,845		3,316,845	3,316,845		3,316,845	3,316,845

 REVISADO POR  
 JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

 ELABORADO POR:  
 ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

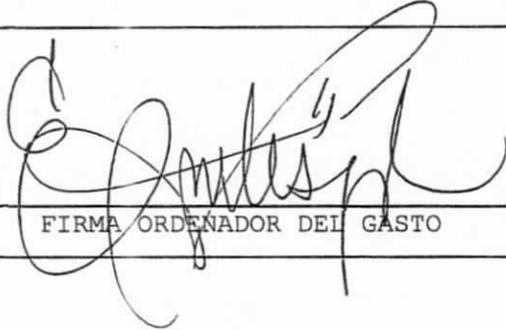
FIRMA

SON:

TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL.

VALOR A PAGAR	3,316,845
RETEFUENTE	0.45
ANTICIPOS:	0
<b>NETO A PAGAR:</b>	<b>3,316,845</b>

PAGUESE

  
 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO</b>	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

#### DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	HUGO ERNESTO DIAZ MORA
No. DE IDENTIFICACIÓN	18011978
No. DEL CONTRATO	030/2022
DURACIÓN	11 MESES 08 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PRODUCTOR REALIZADOR DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	37.369.781
PAGO A REALIZAR	Pago 2 \$ 3.316.845

#### REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 AL 28 DE FEBRERO 2022
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

#### ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	16 / marzo /2022		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

*Freddy Williams*

**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
Director de Produccion

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

#### DATOS GENERALES

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	HUGO DIAZ MORA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>18011978</b>
<b>No. DEL CONTRATO</b>	030 DE 2022
<b>DURACIÓN</b>	ONCE ( 11 ) MESES Y OCHO ( 8 ) DIAS
<b>VALOR TOTAL</b>	TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$37.369.781) M.CTE
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONTRATACIÓN COMO PERSONA NATURAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE PRODUCTOR/REALIZADOR DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DEL CANAL TELEISLAS

#### REPORTE DE ACTIVIDADES

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• supervisé y garantice antes de cada emisión la oportuna y correcta instalación de la escenografía del noticiero teleislas news</li> <li>• prepare informes técnicos de la ejecución de las emisiones del noticiero teleislas news solicitado por el supervisor del contrato</li> <li>• dirigi las actividades del staff técnico en las emisiones al aire del noticiero teleislas news</li> <li>• intercambie impresiones con el director y staff técnico sobre el plan de trabajo y la intensidad en cada fase del mismo</li> <li>• supervise junto con el director el proceso de edición doblaje y mezcla tanto como de audio como de imagen</li> <li>• ejercí las obligaciones como realizador en las once (11) emisiones semanales del noticiero teleislas news</li> </ul>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
30/09/2020

**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS

*Informe de actividades, factura, seguridad social*

FECHA DE PRESENTACIÓN

**14 de Marzo del 2022**

**HUGO DIAZ MORA**  
CC.1801197

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

## FACTURA EQUIVALENTE

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:**

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Sección Loma. Tel. 098-5132047

Fax 098-5132799. [www.teleislas.com.co](http://www.teleislas.com.co)

San Andrés Isla, Colombia.

**DOCUMENTO EQUIVALENTE**

**FACTURA No: 157**

**NOMBRE DE PERSONA NATURAL:** HUGO DIAZ MORA

**CIUDAD Y FECHA:** SAN ANDRES ISLAS 14 DE MARZO DEL 2022

**IDENTIFICACION:** C.C.18.011.978

DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN PARA EL NOTICIERO TELEISLAS NEWS		
<b>TOTAL</b>		<b>3.316.845</b>

**FIRMA**

Hugo Díaz Mora  
18.011.978

**ACEPTADA**

Fredy Calvario

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF
CC. 18011978		DAZ MORA HUGO ERNESTO	INMEDIANTE	PRINCIPAL	matanzas Ra etapa	5122094	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Valor
2022-01	1346698799	9432248275	1	2022/02/17	2022/03/14	\$295,500

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

No.	Identificación	Nombres	EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
			Codigo	Dias	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC
1	CC. 18011978	DAZ MORA HUGO ERNESTO	230301	30	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$175,000	0	\$0	\$0	14-23	30	\$10,500	\$1,000,000	\$10,500	0	\$0	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>				\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$125,000		\$0	\$0			\$10,500	\$1,000,000	\$10,500		\$0	\$0	\$0

**RESUMEN DE PAGO**

RESUMEN	CODIGO	NIT	DIV	ALIJADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERES MORSA	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR
							INCAPACIDADES	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
<b>TOTAL</b>								<b>\$295,500</b>



AÑO MES DIA  
2022 4 8 \$ 3,316,845.00

Páguese a: HUGO ERNESTO DIAZ MORA

La suma de: TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTOA  
TELEISLAS

### COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **SSO0422**

FECHA : DIA 8 MES 4 AÑO 2022

CONCEPTO: PRODUCTOR/ REALIZADOR

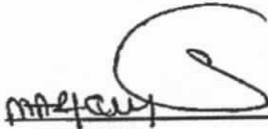
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010429	85584350-4 PLAN OE INVERSION 2022		3,316,845.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	3,316,845.00	
<b>TOTALES</b>		<b>3,316,845.00</b>	<b>3,316,845.00</b>

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN  
Cuenta No. 855843504

Nombre . HUGO ERNESTO DIAZ MORA  
C.C. O NIT. 18011978

  
TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO <b>COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO</b>		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

**FECHA:** 05/04/2022

**CCP No.** 401 DP-0378

**VIGENCIA:** 2022

BENEFICIARIO	NIT
HUGO ERNESTO DIAZ MORA	18011978

**SUPERVISOR**  
 Freddy Williams/Director de produccion

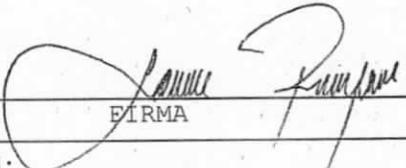
**DETALLE**

CONCEPTO : Caus pago servicio como PRODUCTOR/REALIZADOR  
 FACTURA DE VENTA:  
 NUMERO DE RP : RP 037  
 TIPO DE CONTRATO: CPS 030 DE 2022

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	RP37	3,316,845	24010208 52117307	3,316,845	3,316,845	111005 24010208	3,316,845	3,316,845
		3,316,845		3,316,845	3,316,845		3,316,845	3,316,845

REVISADO POR  
 JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

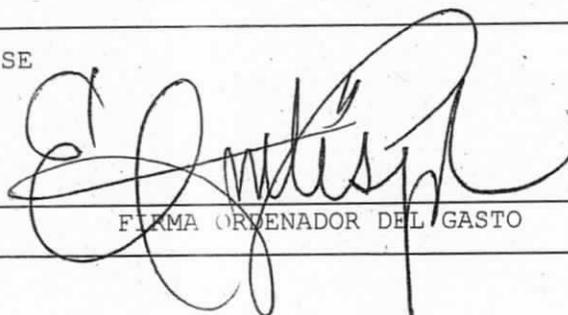
ELABORADO POR:  
 ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	3,316,845
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
<b>NETO A PAGAR:</b>	<b>3,316,845</b>

PAGUESE

  
 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO</b>	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

#### DATOS GENERALES

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	HUGO ERNESTO DIAZ MORA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	18011978
<b>No. DEL CONTRATO</b>	030/2022
<b>DURACIÓN</b>	11 MESES 08 DIAS
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PRODUCTOR REALIZADOR DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>VALOR CONTRATO</b>	37.369.781
<b>PAGO A REALIZAR</b>	Pago 3 \$ 3.316.845

#### REPORTE DE ACTIVIDADES

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	01 AL 31 de marzo 2022
<b>ACTIVIDADES CUMPLIDAS</b>	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
<b>OBSERVACIONES</b>	

#### ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
<b>FECHA DEL CERTIFICADO</b>	31 / marzo /2022		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

*Freddy Williams*

**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
Director de Produccion



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
30/09/2020**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

**DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	HUGO DIAZ MORA ✓
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>18011978</b> ✓
<b>No. DEL CONTRATO</b>	030 DE 2022 ✓
<b>DURACIÓN</b>	ONCE ( 11 ) MESES Y OCHO ( 8 ) DIAS ✓
<b>VALOR TOTAL</b>	TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$37.369.781) M.CTE ✓
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONTRATACIÓN COMO PERSONA NATURAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE PRODUCTOR/REALIZADOR DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DEL CANAL TELEISLAS ✓

**REPORTE DE ACTIVIDADES**

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2022 ✓
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• supervisé y garantice antes de cada emisión la oportuna y correcta instalación de la escenografía del noticiero teleislas news</li><li>• prepare informes técnicos de la ejecución de las emisiones del noticiero teleislas news solicitado por el supervisor del contrato</li><li>• dirigí las actividades del staff técnico en las emisiones al aire del noticiero teleislas news</li><li>• intercambie impresiones con el director y staff técnico sobre el plan de trabajo y la intensión en cada fase del mismo</li><li>• supervise junto con el director el proceso de edición doblaje y mezcla tanto como de audio como de imagen</li><li>• ejercí las obligaciones como realizador en las once (11) emisiones semanales del noticiero teleislas news</li></ul>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
30/09/2020

**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS

Informe de actividades, factura, seguridad social

FECHA DE PRESENTACIÓN

**31 de Marzo del 2022**

HUGO DIAZ MORA  
CC.1801197

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

## FACTURA EQUIVALENTE

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:**

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Sector la Loma. Tel. 098-5132047

Fax 098-5132799. [www.teleislas.com.co](http://www.teleislas.com.co)

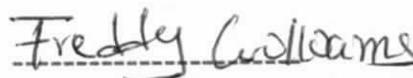
San Andrés Isla, Colombia.

**DOCUMENTO EQUIVALENTE****FACTURA No: 158****NOMBRE DE PERSONA NATURAL:** HUGO DIAZ MORA**CIUDAD Y FECHA:** SAN ANDRES ISLAS 31 DE MARZO DEL 2022**IDENTIFICACION:** C.C.18.011.978

DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN PARA EL NOTICIERO TELEISLAS NEWS		
TOTAL		3.316.845

**FIRMA**

Hugo Díaz Mora

**ACEPTADA**

Freddy Callejas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SPNA e ICBF	
Identificación	DV	Razon Social		Clase Aportante	PRINCIPAL	NATURALES	424 ELBOA	SAN ANDRES-SAN ANDRES		5122094			SI
CC 18011978		DAZ MORA HUGO ERNESTO		INDEPENDIENTE									

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Valor		
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	1386960584	9432448902	1	2022/03/17	2022/03/24	BANCO DAVIVIENDA		7	\$392,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	
1	CC 18011978	DAZ MORA HUGO ERNESTO	230301	30	\$1,326,750	\$212,300	EP5037	30	\$1,326,750	\$165,900	0	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,326,750	\$13,900	0	0	\$0	\$0	\$0
<b>Total Afiliados( 1)</b>					\$1,326,750	\$212,300			\$1,326,750	\$165,900			\$0	\$0			\$1,326,750	\$13,900			\$0	\$0	

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORRA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS- 1)				1	\$212,300	\$0	\$0	\$212,300
POREBIR	230301	800,224,808	8	1	\$212,300	\$0	\$0	\$212,300
ARL (ADMINISTRADORAS- 1)				1	\$13,900	\$0	\$0	\$13,900
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$13,900	\$0	\$0	\$13,900
EPS (ADMINISTRADORAS- 1)				1	\$165,900	\$0	\$0	\$165,900
MUEVA E.R.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$165,900	\$0	\$0	\$165,900
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$392,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$392,100</b>

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA  
2022 5 6 \$ 3,316,845.00

Páguese a: HUGO ERNESTO DIAZ MORA

La suma de: TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA  
TELEISLAS

### COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **SSO0584**

FECHA : DIA 6 MES 5 AÑO 2022

CONCEPTO: PRODUCTOR / REALIZADOR

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010429	85584350-4 PLAN DE INVERSION 2022		3,316,845.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	3,316,845.00	
TOTALES		3,316,845.00	3,316,845.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN

Cuenta No. 855843504

Nombre . HUGO ERNESTO DIAZ MORA  
C.C. O NIT. 18011978

  
mafcsl

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO <b>COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO</b>		 PAGINA: 1	
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO			
VERSION No:	1				

**FECHA:** 02/05/2022

**CCP No. 401 DP-0532**

**VIGENCIA:** 2022

BENEFICIARIO	NIT
HUGO ERNESTO DIAZ MORA	18011978

**SUPERVISOR**  
 Freddy Williams/Director de produccion

**DETALLE**

**CONCEPTO :** Caus pago servicio como PRODUCTOR/REALIZADOR para el canal

**FACTURA DE VENTA:**

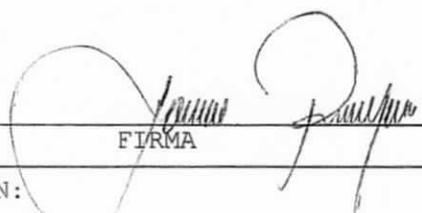
**NUMERO DE RP :** RP 037

**TIPO DE CONTRATO:** CPS 030 DE 2022

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	RP37	3,316,845	24010208 52117307	3,316,845	3,316,845	111005 24010208	3,316,845	3,316,845
				3,316,845	3,316,845		3,316,845	3,316,845

REVISADO POR  
 JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ELABORADO POR:  
 ASISTENTE FINANCIERO

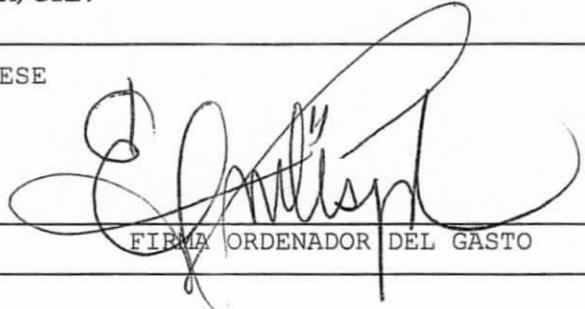
  
 FIRMA

  
 FIRMA

SON:  
**TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS C  
 UARENTA Y CINCO PESOS M/CTE.**

VALOR A PAGAR 3,316,845  
 RETEFUENTE 0  
 ANTICIPOS: 0  
**NETO A PAGAR: 3,316,845**

PAGUESE

  
 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y  
CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	HUGO ERNESTO DIAZ MORA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	18011978
<b>No. DEL CONTRATO</b>	030/2022
<b>DURACIÓN</b>	11 MESES 08 DIAS
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PRODUCTOR REALIZADOR DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>VALOR CONTRATO</b>	37.369.781
<b>PAGO A REALIZAR</b>	Pago 4 \$ 3.316.845

**REPORTE DE ACTIVIDADES**

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	01 AL 30 de abril 2022
<b>ACTIVIDADES CUMPLIDAS</b>	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
<b>OBSERVACIONES</b>	

**ANEXOS**

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
<b>FECHA DEL CERTIFICADO</b>	02 / mayo /2022		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
Director de Produccion

**FACTURA EQUIVALENTE**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:  
EQUIVALENTE**

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Sector la Loma. Tel. 098-5132047

Fax 098-5132799. [www.teleislas.com.co](http://www.teleislas.com.co)

San Andrés Isla, Colombia.

**DOCUMENTO**

**FACTURA No: 159**

**NOMBRE DE PERSONA NATURAL:** HUGO DIAZ MORA

**CIUDAD Y FECHA:** SAN ANDRES ISLAS 02 DE MAYO DEL 2022

**IDENTIFICACION:** C.C.18.011.978

DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN PARA EL NOTICIERO TELEISLAS NEWS		
TOTAL		3.316.845

**FIRMA**

*Hugo Díaz Mora*

**ACEPTADA**

*Fredy Williams*



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
30/09/2020**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

**DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	HUGO DIAZ MORA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>18011978</b>
<b>No. DEL CONTRATO</b>	030 DE 2022
<b>DURACIÓN</b>	ONCE ( 11 ) MESES Y OCHO ( 8 ) DIAS
<b>VALOR TOTAL</b>	TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$37.369.781) M.CTE
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONTRATACIÓN COMO PERSONA NATURAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE PRODUCTOR/REALIZADOR DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DEL CANAL TELEISLAS

**REPORTE DE ACTIVIDADES**

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2022
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• supervisé y garantice antes de cada emisión la oportuna y correcta instalación de la escenografía del noticiero teleislas news</li><li>• prepare informes técnicos de la ejecución de las emisiones del noticiero teleislas news solicitado por el supervisor del contrato</li><li>• dirigí las actividades del staff técnico en las emisiones al aire del noticiero teleislas news</li><li>• intercambie impresiones con el director y staff técnico sobre el plan de trabajo y la intensidad en cada fase del mismo</li><li>• supervise junto con el director el proceso de edición doblaje y mezcla tanto como de audio como de imagen</li><li>• ejercí las obligaciones como realizador en las once (11) emisiones semanales del noticiero teleislas news</li></ul>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
30/09/2020

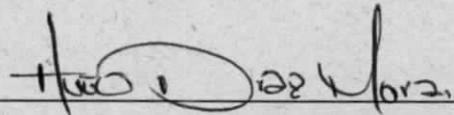
**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

<b>OBSERVACIONES</b>	

<b>DESCRIPCIÓN DE ANEXOS</b>	Informe de actividades, factura, seguridad social
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>02 de Mayo del 2022</b>

  
\_\_\_\_\_  
**HUGO DIAZ MORA**  
CC.1801197

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	DIAZ MORA HUGO ERNESTO		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		natania 4ta etapa		SAN ANDRES-SAN ANDRES		5122094		SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago	2022/04/21	2022/04/12	BAHCO DAVIVIENDA		0		\$392,100	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
1	CC 18011978	DIAZ MORA HUGO ERNESTO	230301	30	\$1,326,750	\$212,300	EP5037	30	\$1,326,750	\$165,900		0		\$165,900	50	14-23	30	\$13,900	50	14-23	30	\$13,900	50
<b>Total</b>	<b>Afiliados ( 1 )</b>				\$1,326,750	\$212,300			\$1,326,750	\$165,900				\$165,900	50			\$13,900	50			\$13,900	50

RESUMEN DE PAGO											
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR			
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$212,300	\$0	\$0	\$212,300			
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$212,300	\$0	\$0	\$212,300			
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,900	\$0	\$0	\$13,900			
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$13,900	\$0	\$0	\$13,900			
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$165,900	\$0	\$0	\$165,900			
NUOVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$165,900	\$0	\$0	\$165,900			
<b>TOTAL</b>				1	\$392,100	\$0	\$0	\$392,100			



AÑO MES DIA  
2022 6 10 \$ 3,316,845.00

Páguese a: HUGO ERNESTO DIAZ MORA

La suma de: TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS

**COMPROBANTE DE EGRESO**

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA  
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **SSO0795**

FECHA : DIA 10 MES 6 AÑO 2022

CONCEPTO: PRODUCTOR/ REALIZADOR

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010429	85584350-4 PLAN DE INVERSION 2022		3,316,845.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	3,316,845.00	
<b>TOTALES</b>		<b>3,316,845.00</b>	<b>3,316,845.00</b>

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN  
Cuenta No. 855843504

Nombre . HUGO ERNESTO DIAZ MORA  
C.C. O NIT. 18011978

  
TESORERA

PA-GF-R1		<b>DESCRIPCION DEL DOCUMENTO</b> <b>COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO</b>		
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

**FECHA:** 06/06/2022

**CCP No. 401 DP-0726**

**VIGENCIA:** 2022

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>NIT</b>
HUGO ERNESTO DIAZ MORA	18011978

**SUPERVISOR**  
Freddy Williams/Director de produccion

**DETALLE**

**CONCEPTO :** Caus pago servicio como PRODUCTOR/REALIZADOR  
**FACTURA DE VENTA:**  
**NUMERO DE RP :** RP 037  
**TIPO DE CONTRATO:** CPS 030 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	RP37	3,316,845	24010208 52117307	3,316,845	3,316,845	111005 24010208	3,316,845	3,316,845
		<b>3,316,845</b>		<b>3,316,845</b>	<b>3,316,845</b>		<b>3,316,845</b>	<b>3,316,845</b>

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD  
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON:	VALOR A PAGAR	3,316,845
<b>TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE.</b>	RETEFUENTE	0
	ANTICIPOS:	0
	<b>NETO A PAGAR:</b>	<b>3,316,845</b>

PAGUESE

  
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO</b>	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

#### DATOS GENERALES

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	HUGO DIAZ MORA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	18011978
<b>No. DEL CONTRATO</b>	030 DE 2022
<b>DURACIÓN</b>	ONCE ( 11 ) MESES Y OCHO ( 8 ) DIAS
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONTRATACIÓN COMO PERSONA NATURAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE PRODUCTOR/REALIZADOR DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DEL CANAL TELEISLAS

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>VALOR CONTRATO</b>	TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$37.369.781) M.CTE
<b>PAGO A REALIZAR</b>	3.316.845

#### REPORTE DE ACTIVIDADES

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2022
<b>ACTIVIDADES CUMPLIDAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• supervisé y garantice antes de cada emisión la oportuna y correcta instalación de la escenografía del noticiero teleislas news</li> <li>• supervise junto con el director el proceso de edición doblaje y mezcla tanto como de audio como de imagen</li> <li>• ejercí las obligaciones como realizador en las once (11) emisiones semanales del noticiero teleislas news</li> <li>• dirigí las actividades del staff técnico en las emisiones al aire del noticiero teleislas news</li> </ul>
<b>OBSERVACIONES</b>	

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO</b>	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**ANEXOS**

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
<b>FECHA DEL CERTIFICADO</b>	31 de Mayo del 2022		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
 Director de Produccion

**FACTURA EQUIVALENTE**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:**

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Sector la Loma. Tel. 098-5132047

Fax 098-5132799. [www.teleislas.com.co](http://www.teleislas.com.co)

San Andrés Isla, Colombia.

**DOCUMENTO EQUIVALENTE**

**FACTURA No: 161**

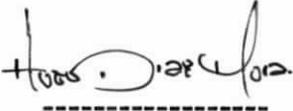
**NOMBRE DE PERSONA NATURAL:** HUGO DIAZ MORA

**CIUDAD Y FECHA:** SAN ANDRES ISLAS 31 DE MAYO DEL 2022

**IDENTIFICACION:** C.C.18.011.978

DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN PARA EL NOTICIERO TELEISLAS NEWS		
TOTAL		3.316.845

**FIRMA**

  
-----

**ACEPTADA**

-----



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
30/09/2020**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

**DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	HUGO DIAZ MORA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>18011978</b>
<b>No. DEL CONTRATO</b>	030 DE 2022 ✓
<b>DURACIÓN</b>	ONCE ( 11 ) MESES Y OCHO ( 8 ) DIAS ✓
<b>VALOR TOTAL</b>	TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$37.369.781) M.C.ḂE
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONTRATACIÓN COMO PERSONA NATURAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE PRODUCTOR/REALIZADOR DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DEL CANAL TELEISLAS ✓

**REPORTE DE ACTIVIDADES**

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2022 ✓
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• supervisé y garantice antes de cada emisión la oportuna y correcta instalación de la escenografía del noticiero teleislas news</li><li>• prepare informes técnicos de la ejecución de las emisiones del noticiero teleislas news solicitado por el supervisor del contrato</li><li>• dirigí las actividades del staff técnico en las emisiones al aire del noticiero teleislas news</li><li>• intercambie impresiones con el director y staff técnico sobre el plan de trabajo y la intensión en cada fase del mismo</li><li>• supervise junto con el director el proceso de edición doblaje y mezcla tanto como de audio como de imagen</li><li>• ejercí las obligaciones como realizador en las once (11) emisiones semanales del noticiero teleislas news</li></ul>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
30/09/2020

**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

OBSERVACIONES	
---------------	--

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Informe de actividades, factura, seguridad social
FECHA DE PRESENTACIÓN	<b>31 de Mayo del 2022</b>

HUGO DIAZ MORA  
CC.1801197

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Económico SENA e ICBF	
Identificación	dv	DIAZ MORA HUGO ERNESTO		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		matania 4ta etapa		SAN ANDRES-SAN ANDRES		5122094		51	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor	
Periodo	Salud	1476763972		1		2022/05/18		2022/05/27		BANCO DAVIVIENDA		9		\$392,100	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
Nº.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
1	CC 18011978	DIAZ MORA HUGO ERNESTO	230301	30	\$1,326,750	\$212,300	EP9037	30	\$1,326,750	\$165,900		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,326,750	\$13,900			\$0	\$0	
<b>Total Afiliados( 1)</b>					\$1,326,750	\$212,300			\$1,326,750	\$165,900			\$0	\$0			\$1,326,750	\$13,900			\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO											
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR			
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$212,300	\$0	\$0	\$212,300			
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$212,300	\$0	\$0	\$212,300			
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,900	\$0	\$0	\$13,900			
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$13,900	\$0	\$0	\$13,900			
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$165,900	\$0	\$0	\$165,900			
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$165,900	\$0	\$0	\$165,900			
<b>TOTAL</b>				1	\$392,100	\$0	\$0	\$392,100			